



A member of the ADA National Network

¿Qué es la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA)?

La Ley de Estadounidenses con Discapacidades (*ADA, por sus siglas en inglés*) es una ley que protege a una persona de ser tratada injustamente sólo por tener una discapacidad. Es decir, la ADA protege a las personas con discapacidades de la discriminación. Según esta ley, las personas con discapacidades tienen los mismos derechos y oportunidades que los demás en el trabajo, cuando utilizan los servicios del gobierno estatal y local, así como cuando compran artículos y servicios en lugares abiertos al público. En esta hoja informativa se habla de quién está protegido por esta ley, así como de las 5 partes que se denominan títulos de la ADA.

¿Quién está Protegido por la ADA?

La ADA dice que usted tiene una discapacidad si su cuerpo o su cerebro funcionan de forma diferente a la mayoría de la gente. Por tanto, tiene una discapacidad si le resulta más difícil o imposible hacer cosas como oír, ver, hablar, pensar, caminar o respirar. Algunas veces se puede ver la discapacidad de una persona. Es posible que utilicen una silla de ruedas o que usen un bastón blanco al caminar. Pero una persona también puede tener una discapacidad que usted no puede ver. Es posible que tengan autismo, diabetes, cáncer, problemas de aprendizaje o que sean sordos o tengan problemas de audición.

La ADA también protege a las personas de la discriminación por:

- Haber tenido una discapacidad (aunque ya no la tenga),
- Nunca haber tenido una discapacidad, pero alguien cree que la tiene, o
- Estar cerca de alguien que tiene una discapacidad, como su hijo, su padre o la persona con la que están casados.

¿Qué Derechos Otorga el Título I de la ADA a una Persona con Discapacidad?

El Título I de la ADA protege a las personas con discapacidad de ser tratadas injustamente por tener una discapacidad cuando solicitan un empleo y en el trabajo. Esta ley ayuda a garantizar que las personas con discapacidad reciban el mismo trato que las que no la tienen en su trabajo en lo que respecta a la contratación, el despido, la capacitación, la paga, los ascensos, los beneficios y las licencias. Según la ADA, las bajas laborales significan tomar tiempo libre del trabajo cuando la discapacidad de una persona empeora o se pone enferma.

Si una persona necesita ayuda para poder solicitar un trabajo, o para hacer parte de su trabajo debido a su discapacidad, la ADA dice que esa persona puede pedir al empleador un ajuste razonable. Un ajuste razonable es un cambio en la forma en que una persona realiza un trabajo, en el lugar donde trabaja o en la forma en que se hacen las cosas habitualmente. Después de pedir al empleador un ajuste razonable, el empleador y la persona con discapacidad pueden hablar sobre qué ajuste ayudaría a la persona a solicitar el trabajo o hacerlo.

¿Qué Derechos Otorga el Título II de la ADA a una Persona con Discapacidad?

El Título II de la ADA protege a las personas con discapacidades cuando utilizan los servicios gestionados por los gobiernos estatales y locales. Estos servicios incluyen cosas como el transporte público (ejemplos son los autobuses, trenes y metros), bibliotecas, escuelas y playas y parques públicos, así como servicios de ayuda a las personas con bajos ingresos, juzgados del condado, prisiones estatales y sitios web de los gobiernos estatales y locales. Una persona con discapacidad debe poder entrar en cualquier lugar y utilizar cualquier servicio gestionado por los gobiernos estatales y locales.

Casi siempre, un gobierno estatal o local debe proporcionar ayuda a una persona con una discapacidad para que pueda utilizar fácilmente los servicios gubernamentales estatales y locales. Esto se llama una modificación razonable. Una modificación razonable puede consistir en cosas como permitir a alguien con diabetes comer en la biblioteca cuando nadie más puede comer allí o llevar un animal de servicio, aunque no se permitan mascotas. Los gobiernos estatales y locales también deben dar a las personas sordas o ciegas una forma de comunicarse. Esto se llama comunicación efectiva. Ejemplos de comunicación efectiva pueden ser cosas como tener tecnología en una biblioteca para que una persona que no puede ver pueda leer un libro. También puede ser tener un intérprete de lenguaje de señas en el tribunal o en una reunión del gobierno para que una persona que es sorda pueda compartir lo que piensa y saber lo que está pasando.

¿Qué Derechos Otorga el Título III de la ADA a una Persona con Discapacidad?

El Título III de la ADA protege a las personas con discapacidad a la hora de comprar, entrar o utilizar los servicios de una empresa abierta a todo el mundo o de una organización privada que no está administrada por el gobierno y que está abierta a todo el mundo. Estos lugares incluyen tiendas, hoteles, restaurantes, consultas médicas, hospitales, escuelas privadas, guarderías, gimnasios, estadios deportivos y cines. La ADA dice que las personas con discapacidad deben poder hacer las mismas cosas que los demás e ir a los mismos lugares.

En virtud del Título III de la ADA, estos lugares casi siempre tienen que hacer cambios en su forma habitual de hacer las cosas si una persona con discapacidad no puede comprarles cosas o utilizar sus servicios con facilidad. Deben proporcionar modificaciones razonables y una comunicación eficaz, al igual que hacen los gobiernos estatales y locales en virtud del Título II de la ADA. Por ejemplo, una tienda debe dejar espacio suficiente para que una persona que utiliza una silla de ruedas pueda desplazarse y ayudarla si no puede alcanzar algo. Un teatro o un estadio deben tener asientos especiales de fácil acceso para las personas que tienen dificultades para caminar debido a una discapacidad. Una consulta médica o un hospital deben proporcionar un intérprete de lenguaje de señas para alguien que es sordo y necesita saber y hacer preguntas sobre cómo debe cuidarse.

¿Qué Derechos Otorga el Título IV de la ADA a una Persona con Discapacidad?

El Título IV de la ADA dice que las compañías telefónicas y de Internet deben tener servicios que ayuden a las personas que tienen dificultades para oír o hablar a hacer llamadas telefónicas. Las personas con estas discapacidades pueden pedir teléfonos y servicios especiales para poder hablar por teléfono escribiendo o utilizando videollamadas.

¿Qué Derechos Otorga el Título V de la ADA a una Persona con Discapacidad?

El Título V de la ADA protege a las personas con discapacidades si alguien intenta molestarlas, presionarlas o asustarlas por pedir sus derechos según esta ley. Un empleador no puede despedir o castigar a una persona por pedir sus derechos según la ADA.

¿Con Quién Puedo Hablar si Tengo Preguntas o Quiero Más Información Sobre la ADA?

El Centro de la ADA del Pacífico responde a preguntas y proporciona información sobre la ADA. Llame al 800-949-4232 o envíe un correo electrónico a adatech@adapacific.org. También puede consultar la página web del Centro de la ADA del Pacífico en <https://www.adapacific.org>.

The contents of this document were developed under grants from the National Institute on Disability, Independent Living, and Rehabilitation Research (NIDILRR award #90DPAD0006). NIDILRR is a Center within the Administration for Community Living (ACL), Department of Health and Human Services (HHS). The contents of this document do not necessarily represent the policy of NIDILRR, ACL, HSS and you should not assume endorsement by the Federal Government.